

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fecha	o/o	3 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919)	o/o	Fecha	o/o		Posetas	o/o	o/o
21-6-923	71,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,60	21-6-923	595,00	Banco de España.....	500		593,00
21-6-923	71,65	> E, de 25.000 >	71,60	21-6-923	243,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		243,00
21-6-923	71,75	> D, de 12.500 >	71,60	20-6-923	260,00	Banco Hipotecario de España...	500		
21-6-923	71,70	> C, de 5.000 >	71,60	18-5-923	85,00	Banco de Castilla.....	250		
21-6-923	71,85	> B, de 2.500 >	71,60	12-6-923	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	
21-6-923	71,90	> A, de 500 >	71,60	20-6-923	154,50	Banco Español de Crédito.....	250		154,50
21-6-923	71,75	> G, de 125 >	71,60	21-6-923	362,00	Unión Española de Explosivos...	100		366,00
21-6-923	71,75	> H, de 200 >	71,60	21-6-923	87,00	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...	500		88,25 y 50
21-6-923	71,80	En series diferentes.....	71,60	21-6-923	37,50	carera España... (Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		21-6-923	164,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		Estampillado.		14-6-923	362,25	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		
19-6-923	87,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,25 y 30	21-6-923	343,50	Idem Norte de España.....	475		341,50
20-6-923	87,25	> E, de 12.000 >	87,25	21-6-923	243,50	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesetas		241 y 240
21-6-923	87,55	> D, de 6.000 >	87,40						esotas id.
20-6-923	87,50	> C, de 4.000 >	88,00	21-6-923	370,00	OBLIGACIONES			
21-6-923	87,75	> B, de 2.000 >	88,00	21-6-923	89,50	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100.	
21-6-923	87,75	> A, de 1.000 >	88,00	21-6-923	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	99,95, 90 y 100,00
21-6-923	87,75	> G, de 100 >	88,00	21-6-923	111,00	Idem id. id.....	500	5	
21-6-923	87,75	> H, de 300 >	88,00	13-6-923	76,50	Idem id. id.....	500	6	111,00
12-6-923	88,60	En series diferentes.....		15-6-923	94,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		76,50
		4 POR 100 AMORTIZABLE		12-5-923	77,25	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A.	500	5	95,25
5-6-923	91,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		14-5-923	72,35	Madrid a Ariza.....) B.	500	4 1/2	77,75
20-6-923	90,00	> D, de 12.500 >		20-1-923	63,50	Idem Norte de España.....) C.	500	4	
21-6-923	90,00	> C, de 5.000 >		28-5-922	58,25	Idem Norte de España.....) 1.ª serie.	500	3	
21-6-923	90,00	> B, de 2.500 >	90,00	18-5-921	53,00	Idem Norte de España.....) 2.ª serie.	500	3	
21-6-923	90,00	> A, de 500 >	90,00	18-11-920	52,00	Idem Norte de España.....) 3.ª serie.	500	3	
20-6-923	90,00	En series diferentes.....		20-1-923	59,50	Idem Norte de España.....) 4.ª serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem Norte de España.....) 5.ª serie.	500		
20-6-923	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,90	21-6-923	82,75	Ayuntamiento de Madrid			
20-6-923	96,00	> E, de 25.000 >	96,00	23-5-923	96,50	Obligaciones.....	500		82,50
21-6-923	95,00	> D, de 12.500 >		21-6-923	88,75	Explopiaciones del Interior.....	500		
21-6-923	96,00	> C, de 5.000 >	96,00	21-6-923	88,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		88,75
21-6-923	96,00	> B, de 2.500 >	96,00	28-4-923	95,00	Idem id. 1918.....	500		88,75
21-6-923	96,00	> A, de 500 >	96,00			Cédulas del Ensanche.....	500		88,75
21-6-923	96,00	En series diferentes.....							
		EMISION DE 1917							
19-6-923	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales							
21-6-923	96,00	> E, de 25.000 >							
21-6-923	96,25	> D, de 12.500 >							
21-6-923	96,00	> C, de 5.000 >	96,00						
21-6-923	96,00	> B, de 2.500 >	96,00						
21-6-923	96,00	> A, de 500 >	96,00						
21-6-923	96,00	En series diferentes.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	496 800
Idem fin corriente.....	0
Idem fin próximo.....	0
4 por 100 amortizable.....	6.500
5 por 100 amortizable.....	156.500
Acciones del Banco de España.....	2.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	24 000
Azucarera.—Preferentes.....	30.000
Idem.—Ordinarias.....	0
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	68.500
Idem id. al 6 %	20.300

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 50.000 francos a 41,60 pesetas por 100 francos.—150.000 a 41,65 100.000 a 41,75.

Londres, a la vista, cheque, 1.000 libras a 31,12 posetas una.

Roma, a la vista, cheque, 50.000 libras a 30,00 pesetas por 100 libras

Gaceta de Madrid.-Núm. 177 23 Junio 1923 Anexo núm. I.—Página 813

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

D. Andrés Orozco y Batista, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el excelentísimo Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de D. José Francisco Ravelo, hermano del mozo del reemplazo de 1920, Emilio Ravelo, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y 145, párrafo segundo, del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que llegue a conocimiento de todas las autoridades, y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

José Francisco Ravelo, hijo de María, de veintinueve años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color moreno y su estatura alta. Sin señas particulares.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Andrés Orozco. M—4120

D. Andrés Orozco y Batista, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de D. Arturo Ceballos Martín, hermano del mozo del reemplazo de 1921 Gregorio Ceballos Martín, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145, párrafo segundo del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Arturo Ceballos Martín, hijo de Santiago y de María Juana, de treinta y siete años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color sano y su estatura regular; señas particulares, manco de la mano izquierda.

Santa Cruz de Tenerife. 21 de

Marzo de 1923.—El Alcalde, Andrés Orozco. M—4125

D. Andrés Orozco y Batista, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de D. Lorenzo Hernández Marrero, hermano del mozo del reemplazo de 1922 Florentín Hernández Marrero, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y 145, párrafo segundo del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las Autoridades, y puedan éstas, publicado que sea en la GACETA DE MADRID, hacer todas las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Lorenzo Hernández Marrero, hijo de Lorenzo y de Juliana, de treinta y un años de edad, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color claro y su estatura regular; señas particulares, ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Andrés Orozco. M—4126

D. Andrés Orozco y Batista, Alcalde de Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia de Canarias.

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia que hay indicios suficientes para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de D. Pedro Guadalupe Pérez, hermano del mozo del reemplazo de 1922 José Guadalupe Pérez, se ha dispuesto, en observancia a lo establecido en el artículo 83 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y 145, párrafo segundo del Reglamento para su aplicación, se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia para que llegue a conocimiento de todas las autoridades que sea en la GACETA DE MADRID, hacer las pesquisas que correspondan, con el fin de venir en conocimiento del paradero del sujeto ya mencionado, cuya filiación es la siguiente:

Pedro Guadalupe Pérez, hijo de José y de Lorenza, de treinta y cuatro años de edad, natural de Centiña (Fuerteventura), provincia de Canarias, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, color trigueño y su estatura regular; señas particulares, ninguna.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Andrés Orozco. M—4127

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA URSULA**

D. Ismael Alfonso Hernández, Alcalde constitucional de Santa Ursula, provincia de Canarias.

Hago saber: Que a instancia de Marcelino Rodríguez Gómez, y por la que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo referido, alistado en el año 1923 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Gregorio Rodríguez Gómez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Justo y de María, nació en Santa Ursula, provincia de Canarias, el día 26 de Diciembre de 1899, teniendo por tanto ahora, si vive, veinticuatro años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace once años del pueblo de Santa Ursula, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años, del expresado Gregorio Rodríguez Gómez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Santa Ursula a 3 de Abril de 1923.—El Alcalde, Ismael Alonso.

M—4130

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SARRIA**

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Tourón Pardo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 Diciembre 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido sujeto, hermano de Jesús Tourón Pardo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Tourón Pardo es hijo de Antonio y de Pilar de Piñeira, cuarenta y siete años de edad, y sus señas son: pelo, cejas y ojos rojos, nariz afilada, boca regular, barba nascente, color trigueño y sin ninguna particular.

En Sarriá a 17 de Abril de 1923.—El Alcalde accidental, Antonio Sánchez. M—4132

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SAVINAO**

El Alcalde del Ayuntamiento de Savinao.

Hago saber: Que continuando ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, José Ramón y Angé Alvaréz Goranes, hermanos del mozo del reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, Manuel, número 65 del sorteo, la Corporación acordó hacerlo público.

para general conocimiento, interesando de esta Alcaldía, que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4133

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel Rodríguez Rodríguez, hermano del mozo Pegerto, número 144 del sorteo para el reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, la Corporación acordó hacerlo público, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4134

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, José García Cadahía, hermano de Amador, número 43 del sorteo para el reemplazo de 1921, por este Ayuntamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4135

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Antonio Rodríguez Expósito, hermano por parte de madre de José Expósito, número 142 del sorteo para el reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4136

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Ramón Garza, padre de José Garza López, número 61 del sorteo para el reemplazo de 1922 por este Ayuntamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4137

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Antonio Iglesias Mariño hermano del mozo Jesús, número 92 del sorteo para el reemplazo de 1920, por este Ayuntamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4138

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que, continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Manuel, Enrique y Antonio Novo Valín, hermanos del mozo Baldomero, número 129 del sorteo para el reemplazo de 1922, por este Ayuntamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquéllos, caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4139

El Alcalde del Ayuntamiento de Saviñao.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de José, Antonio y Manuel Losada Mosquera, hijos de Miguel, difunto, y Martina, a quien sostiene el mozo del actual reemplazo, número 13 del sorteo, Enrique Pontevodra Expósito, los cuales tienen las señas particulares siguientes: estatura regular, siendo un poco más alto José; los tres pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem; frente, boca y nariz regulares, producción buena, excepto Antonio, que es algo tartamudo, y señas particulares ningunas, los cuales se ausentaron con dirección a Buenos Aires, la Corporación acordó, declarar existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente Ley de quintas.

En Saviñao a 20 de Marzo de 1923.—  
El Alcalde, José Varela.

M—4140

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOGUELLANOS

(Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Salomón Medina Fernández, coarrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Ernesto Medina Pascual, para los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente

edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ernesto Medina Pascual se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ernesto Medina Pascual para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar d su hijo Salomón Medina Fernández.

El repetido Ernesto Medina Pascual es natural de Soguellanos, hijo de Luis Medina Alarcón y de Josefina Pascual y cuenta cuarenta y siete años de edad, pelo castaño, ojos verdes, nariz regular, barba poblada, color sano y cara redonda.

Soguellanos, a 30 de Mayo de 1923.—  
El Alcalde, Virgilio López.

M—4172

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOTO DEL BARCO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo David García López, número 2 del sorteo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Julio García López, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano David.

El repetido Julio es natural de Soto del Barco, hijo de Emilio y de Elvira, del pueblo de la Llamera.

Al ausentarse para la isla de Cuba a fines del año 1912, era de las señas siguientes: edad once años, estatura pequeña, ojos negros, color moreno, pelo negro, boca regular y sin señas particulares.

Soto del Barco, a 18 de Abril de 1923.—  
El Alcalde, Emilio S. Corugado.

M—4180

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Rodríguez Suárez, número 4 del sorteo, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Rodríguez Suárez; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel se sirvan participarlo a

esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consuli español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio.

El repetido Manuel Rodríguez Suárez es natural de Soto del Barco, hijo de Virginio y de María, del pueblo de la Ferrería; al ausentarse para la isla de Cuba, en el año 1911, era de las señas siguientes: edad catorce años, estatura pequeña, ojos castaños, color moreno, pelo castaño, boca regular y sin señas particulares.

Soto del Barco a 18 de Abril de 1923.—El Alcalde, Emilio F. Corugedo.

M—1181

En esta Alcaldía, y a fin de que surtían sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, en virtud de manifestación de los interesados en los mismos, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los individuos siguientes: Avelino, Alfredo y Serafín Arias Alonso, hermanos del mozo Marcelino, número 41 del sorteo del reemplazo de 1922, los cuales se ausentaron para la isla de Cuba; el primero hace veintiséis años, siendo sus señas, al ausentarse, las siguientes: estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos negros, nariz y boca regulares, edad dieciséis años, sin señas particulares; el segundo se ausentó hace veinte años, y sus señas eran: edad quince años, estatura alta, color pálido, pelo y ojos negros, nariz afilada, boca regular y aire marcial, y el tercero hace dieciséis años, siendo sus señas, en aquella fecha: quince años de edad, estatura baja, pelo negro, color trigueño, ojos al pelo, nariz y boca regulares, aire marcial y sin señas particulares.

Manuel Santos y José Mateo Martínez Sánchez, hermanos del mozo Luis, número 20 del sorteo del reemplazo de 1921, habiéndose ausentado, el primero para la isla de Cuba, hacia fines de 1904, siendo sus señas al ausentarse las siguientes: edad dieciséis años, las siguientes: edad dieciséis años, bueno, pelo castaño y sin señas particulares; y el segundo se ausentó del domicilio paterno hace doce años, ignorándose desde entonces su paradero, siendo sus señas las siguientes: edad al ausentarse doce años, estatura alta, ojos y pelo castaño, color bueno y también sin señas particulares.

José Díaz López, hermano del mozo Manuel, número 18 del sorteo del reemplazo de 1920, que se ausentó con dirección a la República Argentina, siendo sus señas cuando se marchó las siguientes: edad catorce años, estatura regular, ojos azules, color bueno, pelo rubio y sin señas particulares, haciendo catorce años que emigró e ignorándose, como lo anteriores, su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento

para la ejecución de la ley de Reclutamiento, rogando a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes lo participen a esta Alcaldía.

Soto del Barco a 18 de Abril de 1923.—El Alcalde, Emilio F. Corugedo.

M—1183

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TINEO

D. Manuel Martínez Arnaldo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de Tineo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se instruye en esta Alcaldía expediente de ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, de las siguientes personas de la familia de los mozos del reemplazo de 1921, sujetos a revisión:

Francisco Rodríguez Velasco, hijo de Manuel y de María, natural de Llaneces, hace más de doce años se ausentó de su pueblo, es hermano del mozo Ramón, número 24.

Conrado López García, hijo de Manuel y de María, natural de Navelgas, hace más de quince años se ausentó de su domicilio, es hermano del mozo Manuel, número 88.

Manuel Fernández Vera, hijo de Manuel y de Manuela, natural de San Andrés, hace más de once años se ausentó de su pueblo, es hermano del mozo Venancio, número 147.

Alfredo, José y Aurelio Valdés Álvarez, hijos de Timoteo y de María, naturales de Mallayo, hace más de quince años se ausentaron de su pueblo, son hermanos del mozo Manuel, número 168.

Ramón León, natural de Calleras, hace más de doce años se ausentó de su domicilio, y es padre del mozo Ramón, número 172.

Antonio Álvarez Martínez, hijo de Félix y de Tomasa, natural de Brañalonga, hace más de trece años se ausentó de su pueblo, es hermano del mozo Manuel, número 224.

Manuel Llano Arrojas, hijo de Antonio y de Laura, natural de Lago, se ausentó de su pueblo, es hermano del mozo José, número 71.

Lo que se hace saber al público para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comunique a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

M—1183

Don Manuel Martínez Arnaldo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de Tineo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se instruye en esta Alcaldía expediente de ausencia de ignorado paradero, por más de diez años, de las siguientes personas de la fami-

lia de los mozos del reemplazo de 1920, sujetos a revisión:

José Rodríguez Arango, hijo de José y de Faustina, natural de Borres, se ausentó de su domicilio hace más de doce años, es hermano del mozo Manuel, número 42.

Tomás Suárez y su hijo Francisco Suárez García, naturales de Cereza, se ausentaron de su domicilio hace más de trece años, son padre y hermano, respectivamente, del mozo Marcos, número 75.

Jenaro y Carlos Parrondo Rodríguez, hijos de José y de Josefa, naturales de Villatresmil, se ausentaron de su pueblo natal hace más de trece años, son hermanos del mozo número 93.

Manuel Fernández Menéndez, hijo de Segundo y de Josefa, natural de Aguera, se ausentó hace más de trece años, es hermano del mozo Faustino, número 104.

Manuel y Antonio Menéndez Menéndez, hijos de Antonio y de Josefa, naturales de Tineo, se ausentaron de su pueblo natal hace más de trece años, son hermanos del mozo Luis, número 134.

Emilio y Segundo Fernández Maldonado, hijos de Manuel y de María, naturales de Carcediel, se ausentaron de dicho pueblo hace más de trece años, son hermanos del mozo Valentín, número 190.

Antonio Menéndez Barbón, hijo de José y de Josefa, naturales de Castañedo, se ausentaron con dirección a América hace más de trece años, es hermano del mozo José, número 197.

Manuel Menéndez Fernández, hijo de Mariano y de Concepción, natural de la Prohía, se ausentó de su pueblo hace más de catorce años, es hermano del mozo José, número 199.

Marcelino Fernández Menéndez, hijo de José y de María, natural de Pedregal, se ausentó de su pueblo hace más de trece años es hermano del mozo Emilio, número 257.

Lo que se hace saber al público para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comunique a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

M—1184

D. Manuel Martínez Arnaldo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de Tineo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se instruyen en esta Alcaldía expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las siguientes personas de la familia de los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión:

#### Reemplazo de 1922.

Manuel Ochoa, natural de Troncedo, hace más de catorce años se ausentó de su domicilio; es padre del mozo José, número 77.

José Fernández García, hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Semeillon; hace más de once años se ausentó al extranjero; es hermano del mozo Servando, número 116.

Antonio Alvarez Alvarez, hijo de José y de Dolores, natural de Gera; se ausentó de su domicilio hace doce años y es hermano del mozo Eduardo, número 20.

Joaquín Cañedo Fernández, hijo de José y de Serafina, natural de Brañabonga, y el padre de éste, José González, de la misma naturaleza, los cuales se ausentaron hace doce o trece años respectivamente, y son hermano el primero y padre el segundo del mozo Manuel, número 61.

Ceferino y Ramón Rodríguez Bouso, hijos de Antonio y Ramona, naturales de Calleras, quienes se ausentaron de su pueblo natal hace doce años y son hermanos del mozo Carlos, número 92.

Manuel Valle García, hijo de Francisco y Amalia, natural de Naraval, se ausentó hace trece años y es hermano del mozo Julio, número 94.

Benigno, Antonio y José Rodríguez Rodríguez, hijos de Francisco y Benigna, naturales de Mouri, hace trece años se ausentaron de su pueblo y son hermanos del mozo Luis, número 98.

José Ronderos Menéndez, hijo de Eleuterio y Dolores, natural de Valles, hace más de doce años se ausentó al extranjero, es hermano del mozo Fernando, número 127.

Ramón León, natural de Calleras, hace más de doce años se ausentó de su domicilio y es padre del mozo Ramón, número 172.

Manuel Gómez Menéndez, hijo de Francisco y Florentina, natural de La Llama, hace más de quince años se ausentó de su pueblo; es hermano del mozo Manuel, número 182.

Manuel, José y Lorenzo Pérez Rodríguez, hijos de Francisco y Ramona, naturales de Rebollosa, los cuales se ausentaron hace doce años y son hermanos del mozo Francisco, número 169.

Gonzalo Blanco Fernández, hijo de Sabino y María, se ausentó de su domicilio hace diez y ocho años, y es hermano del mozo Manuel, número 174.

Celestino y Ceferino Pérez Vahela, hijos de Manuel y Fermina, naturales de Paniceros, hace más de catorce años se ausentaron de su domicilio, y son hermanos del mozo Miguel, número 208.

Melitón García, natural de Calleras, hace más de catorce años se ausentó de su domicilio, es padre del mozo Emiliano, número 233.

José Fernández Rodríguez, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Merilles, se ausentó hace doce años de su domicilio, y es hermano del mozo Jesús, número 237.

Faustino Morán Gancedo, hijo de Antonio y Florentina, natural de Trocada, se ausentó de su domicilio hace once años, es hermano del mozo Primo Fidel, número 244.

Francisco Garrido, padre del mozo Manuel Garrido Alvarez, número 253, natural de Mañores, el cual se ausentó de su domicilio hace trece años.

Benigno Galló Pérez, hijo de José

y de Josefa, natural de Foz, se ausentó de su pueblo natal hace doce años, es hermano del mozo Vicente, número 274.

José Puente Parrondo, hijo de José y de Margarita, natural de Bobares, se ausentó al extranjero hace doce años, y es hermano del mozo Victoriano, número 278.

Manuel Coto Fuertes, hijo de Manuel y de Balbina, natural de Mirallo, se ausentó de su domicilio hace más de once años, y es hermano del mozo José, número 300.

Lo que se hace saber al público para si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comunique a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—1185

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rodrigo Fernández Braña, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Aurelio y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hermano Rodrigo.

El repetido Aurelio es natural de Villanueva, hijo de Francisco y de Serafina y cuenta veintiséis años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca grande; labios gruesos; sin señas particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923. El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M 4189

D. Manuel Martínez Arnaldo, Alcalde en funciones del Ayuntamiento constitucional de Tineo.

Hago saber: Que a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se instruye en esta Alcaldía expedientes de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de las siguientes personas de la familia de los mozos de reemplazos anteriores sujetos a revisión.

#### Reemplazo de 1919.

Carlota Gancedo, madre del mozo José Gancedo Gancedo, núm. 163, natural de Merilles, la cual se ausentó de su pueblo hace más de trece años.

#### Reemplazo de 1918.

Manuel Fernández Pérez, hijo de Ramón y Genoveva, natural de La Mortera. Se ausentó de su domicilio

hace más de doce años y es hermano del mozo Faustino, núm. 197.

Lo que se hace público, para que si alguna persona tuviese conocimiento del paradero actual de alguno de ellos lo comunique a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

M—1186

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jovino Rodríguez Pintado, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José y Manuel y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Jovino, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a mencionados causantes para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jovino.

Los repetidos José y Manuel son naturales de Doriles, hijos de José y de Carlota, de treinta y cuatro y treinta y un años de edad, respectivamente, el primero estatura regular, cejas y pelo castaños, nariz regular, boca pequeña; el segundo, estatura regular, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares; no tienen particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—1187

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Maximino Rodríguez Lastera, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Maximino.

El repetido José es natural de Perulucas, hijo de Ceferino y de María y cuenta treinta años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, sin particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez.

M—1188



Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Fernández Fernández, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel.

El repetido José, es natural de Nierres, hijo de Antonio y de Cándida, y cuenta treinta y cinco años de edad. Estatura regular, pelo rubio, ojos azules, nariz y boca regulares. Sin particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4190

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Victorio García Rodríguez, concurrente al Reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Venancio, Vicente y Valentín, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Victorio García.

Los repetidos Manuel, Venancio, Vicente y Valentín, son naturales de San Fructuoso, hijos de Evaristo y de Encarnación, de cuarenta y dos, treinta y cuatro, treinta y uno y veintiséis años de edad, respectivamente, y son sus señas: del primero, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, barba poblada; del segundo, estatura pequeña, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, color moreno; del tercero, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, del cuarto, estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color trigueño; no tienen señas particulares.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4191

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alonso Cira García, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alonso.

Los repetidos Manuel y José son naturales de Sorriba, hijos de Antonio y de Sabina, de treinta y cinco y treinta y siete años de edad, respectivamente, siendo sus señas; estatura alta, pelo y cejas castaños, boca grande, el primero, y del segundo, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, boca grande, nariz pequeña y sin señas particulares.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4192

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Juan Fernández Fernández, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre José Fernández Blanco, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan.

El repetido José es natural de Arganza, hijo de Juan y de Ramona, y cuenta cincuenta y seis años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca grande sin particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4193

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Jesús García Rodríguez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Ceferino y José, y a los efectos de los artículos

83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús.

Los repetidos Manuel, Ceferino y José son naturales de Vigo de Muñales, hijos de José y de Josefa, de cuarenta, treinta y cinco y treinta años de edad, y cuyas señas son: del primero, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares; del segundo, pelo y ojos negros, nariz grande, boca regular, y del tercero, pelo y ojos negros, nariz aguileña, boca regular; ninguno tiene particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4194

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Baldomero Martínez Valloles, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero.

El repetido Manuel es natural de Penolosen, hijo de Antonio y de Marina, cuenta veintiocho años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, boca grande, nariz regular, sin señas particulares.

Tineo, 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4195

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Rafael Pérez Meréndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Antonio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y em-

plazo a los mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Rafael.

Los repetidos Manuel y Antonio son naturales de Tineo, hijos de Rafael y de Justa, de treinta y cuatro y treinta y dos años de edad, respectivamente; sus señas son: del primero, estatura baja, pelo castaño, ojos azules, color moreno, nariz regular; del segundo, estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular. Sin señas particulares ambos.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4196

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ramón Mera Rodríguez, concurriendo al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Antonio y José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Ramón.

Los repetidos Antonio y José son naturales de Porruces, hijos de Emilio y de Constanza, de treinta y veintiseis años de edad, respectivamente, siendo sus señas: del primero, estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz grande, boca regular, color moreno; del segundo, estatura pequeña, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y boca grande, color moreno. No tienen particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4197

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Cándido Rodríguez Parronio, concurriendo al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Antonio; y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados ausentes, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Consulado español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Cándido.

Los repetidos Manuel y Antonio son naturales de Castañedo, hijos de Rafael y Rafaela, de veintinueve y veintiocho años de edad, respectivamente; sus señas son: del primero, estatura buena, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, color moreno; del segundo, estatura buena, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, color moreno; ambos sin señas particulares.

Tineo a 20 de Marzo de 1923.—El Alcalde en funciones, Manuel Martínez. M—4198

## ANUNCIOS OFICIALES

### SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODÍA

Cumpliendo el acuerdo de la última Junta general de Accionistas, se va a proceder al pago del séptimo reintegro del capital social, y en su virtud, los Sres. Accionistas podrán presentar desde luego sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle del Gobernador, número 24, de diez a doce de la mañana, facturadas por grupos y por orden correlativo de menor a mayor (un grupo en cada renglón), para estampar en ellas un sello que acredite la entrega de cinco pesetas por acción a cuenta de capital.

A cada presentador se le facilitará un libramiento que represente la totalidad de la suma que haya de percibir por las acciones presentadas, las que retirará en el acto, cuyo documento servirá para el cobro en el domicilio de los Banqueros señores González del Valle y Compañía, Juan de Mena, número 3, a partir del día 5 de Julio próximo.

Las facturas para la presentación de acciones se facilitarán en las oficinas de la Sociedad, en las horas de diez a doce de la mañana.

Madrid, 18 de Junio de 1923.—El Secretario, José de Luque.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Carrasco. X—1802

### MINERO-SIDERURGICA DE PONFERARRADA (S. A.)

#### Intereses de obligaciones.

A partir del día 1.º de Julio próximo, podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del primer semestre del año actual, de las obligaciones emitidas por esta Sociedad, en los Establecimientos que a continuación se expresan:

Banco Central, en Madrid y sus Sucursales de Albacete, Alicante, Almansa, Andújar, Arévalo, Avila, Barcelona, Ciudad-Real, Córdoba, Lorca, Lucena, Málaga, Marlos, Mora de Toledo, Murcia, Peñaranda, Piedrahita, Talavera de la Reina, Toledo, Villacastán y Villarrobledo.

En Bilbao, Crédito de la Unión Minera.

En San Sebastián, Banco Guipuzcoano.

En Pamplona, Crédito Navarro.

En Santander, Banco de Santander.

En Valladolid, Banco Castellano.

En Zaragoza, Banco de Crédito de Zaragoza.

En Granada, Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

El pago, con deducción de los impuestos correspondientes, se hará contra el cupón número 5 de dichas obligaciones.

Madrid, 23 de Junio de 1923.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Conde de los Gaitanes. X—1803

### UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

#### Aviso a los señores Accionistas.

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta Sociedad que desde el día 25 del actual se distribuirá a las acciones números 1 a 299.295 y contra cupón número 55, un dividendo por saldo de los beneficios del ejercicio de 1922.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de utilidades a cargo del Accionista, perciba éste 10 pesetas por acción.

Los cupones se presentarán acompañados de factura por duplicado y se pagarán a partir del referido día 25:

En Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

En Madrid, en las oficinas de la Sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media a doce y media de la mañana; y

En Oviedo, en las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara.

Bilbao, 20 de Junio de 1923.—Unión Española de Explosivos: El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—1805

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLANUEVA Y GELTRU

D. José Rovirosa Font, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la zona de Villanueva y Geltrú.

Certifico: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Francisco Mitjans Colino, por débitos de la contribución rústica de esta villa, trimestres tercero y cuarto de 1922-23, se han dejado las providencias que a continuación se relacionan:

Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 27 de Abril de 1900, requiríase al deudor, para que en el término de tres días, entregue a esta Agencia los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, pieza de tierra de S. H. a, 16 a, y 16 c. a. de la partida "Soterrani", y otra de 2 H. a., 49 a. y 99 c. a., de la partida "Bassa de Greixell", sitas en este término; bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, fecha 6 de Junio actual.

Con fecha 13 del actual dictóse la siguiente:

“Providencia.—No habiendo satisfecho D. Francisco Mitjans Colino sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el primer día, transcurridos quince hábiles, empezados a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el edicto en el último de los dos periódicos oficiales; o sea el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a la hora de las nueve, en la oficina recaudatoria, sita en la calle de la Iglesia, 4, bajos, de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón, según costumbre en la localidad.

La descripción de las fincas, condiciones para tomar parte, etc., de las fincas que se subastan; piezas de tierra, partida “Solerrani” y partida “Bassa de Creixell”, de este término, aparecen en el edicto convocando licitadores, expuesto en la tablilla oficial de anuncios de la Alcaldía y en la oficina recaudatoria.

Todo lo cual se anuncia de conformidad al artículo 142 de la Instrucción vigente, para conocimiento del deudor, sus causahabientes o herederos en su caso, por ser de ignorado paradero el deudor, y para la convocación de licitadores a dicho acto.

En Villanueva y Geltrú a 15 de Junio de 1923.—El Recaudador ejecutivo, José Rovirosa.

X—1800

Don José Rovirosa Font, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones en la zona de Villanueva y Geltrú.

Certifico: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra D. Francisco Mitjans Colino, por débitos de la contribución urbana Registro Fiscal de esta villa y trimestres 3.º y 4.º de 1922-23, se han dictado las providencias que a continuación se relacionan conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y requiérase al deudor para que en el término de tres días entregue a esta Agencia los títulos de propiedad de su finca embargada, casa número 28 de la calle de Santa Madrona, de esta villa, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.—Fecha 28 de Mayo último.

Con fecha 11 del actual dictóse la siguiente providencia: “No habiendo satisfecho D. Francisco Mitjans Colino sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble pertene-

ciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el primer día transcurridos quince hábiles, empezados a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el edicto en el último de los dos periódicos oficiales, o sea *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a la hora de las diez, en la oficina recaudatoria sita en la calle de la Iglesia, número 4, bajos, de esta villa, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.—Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por pregón, según costumbre en la localidad.

La descripción de la finca, condiciones para tomar parte, etc., de la finca que se subasta, casa calle Santa Madrona, número 28, de esta villa, aparecen en el edicto convocando licitadores expuesto en la tablilla oficial de anuncios de la Alcaldía y en la oficina recaudatoria.

Todo lo cual se anuncia de conformidad al artículo 142 de la vigente Instrucción, para conocimiento del deudor, sus causahabientes o herederos en su caso, por ser de ignorado paradero el deudor, y para la convocación de licitadores a dicho acto.

En Villanueva y Geltrú a 14 de Junio de 1923.—El Recaudador Ejecutivo, José Rovirosa.

X—1799

**COMANDANCIA DE CARABINEROS DE LA CORUÑA**

Habiendo sufrido extravío la cartera nombramiento de Carabnero, expedida en 20 de Noviembre de 1915 aq de dicha clase de la Comandancia de La Coruña Jaime Ponte Castiñeiras, se hace constar por medio del presente anuncio para que dicho documento quede nulo y sin ningún valor caso de ser hallado.

La Coruña, 11 de Junio de 1923.—El Capitán encargado del Detall, José Ganego.—V.º B.º: El Teniente coronel primer Jefe (ilegible).

X—1807

**INSTITUTO DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES DENOMINADO “LA AUXILIADORA”**

*Balanza general en 31 de Diciembre de 1922.*

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	1.283,35
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	5.291,25
Pérdidas .....	3.093,45
	<hr/>
	10.268,05

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Beneficios de los ejercicios anteriores.....	2.992,80
Capital Carlos Bergel....	6.000,00
Reservas técnicas:	
Reservas por siniestros pendientes de liquidación .....	807,00
Reservas para fluctuación de valores.....	768,25
	<hr/>
	10.268,05

*Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de Diciembre de 1922.*

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros .....	21.265,00
Gastos de Administración:	
Gastos de producción.....	3.043,00
Gastos generales.....	10.831,55
Comisiones de cobro.....	3.512,40
Impuestos .....	69,75
Impresos .....	365,00
Reservas técnicas en este día:	
Reservas de riesgos pendientes de liquidación..	807,00
Entierros:	
Importe de los pagados en este ejercicio.....	425,00
Amortizaciones:	
Créditos incobrables.....	518,30
Primas a cobrar:	
Primas morosas.....	13,80
	<hr/>
	40.883,80

<b>HABER</b>	
Beneficios anteriores....	2.992,80
Primas a cobrar durante este ejercicio.....	35.720,10
Pólizas cobradas.....	428,00
Intereses cobrados durante este ejercicio....	312,25
Reservas saldadas del ejercicio anterior.....	660,00
Metálico devuelto de la Caja general de Depósitos .....	70,00
Beneficios anteriores, pesetas 2.992,80; Pérdidas en este ejercicio, 3.693,45 pesetas.....=	700,65
	<hr/>
	40.883,80

X—1801

Encesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente 20.